

Foro de Derecho Cooperativo

La legislación y la identidad cooperativa

Dante Cracogna

El Año Internacional de las Cooperativas y la legislación

- La Asamblea de la ONU alienta a los gobiernos a examinar la legislación sobre cooperativas a fin de promover su crecimiento y sostenibilidad
- Recomienda crear un entorno propicio para el desarrollo de las cooperativas promoviendo e implementando una mejor legislación

Resol. 64/136 ONU

Un poco de historia

“Una vez que el movimiento cooperativo estableció una forma exitosa de organización de consumidores debió afrontar permanentes problemas legales. La Cooperativa de Rochdale suministró la organización económica de la empresa cooperativa pero ésta necesitaba imperiosamente una regulación legal apropiada.”

(L. Valko, *The First Co-operative Law*, 1952)

160 años de legislación cooperativa

- Situación legal de la cooperativa de Rochdale
- Primera ley de cooperativas: *I & P Societies Act 1852*
- Significado de la nueva ley
- El Registrador de Cooperativas
- Adecuaciones sucesivas

Papel de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI)

- De la diversidad a la unidad cooperativa
- Fundación de la ACI
- El Congreso de París 1937: Los principios cooperativos. Actualización de 1966
- Autoridad doctrinaria universal de la ACI. Consecuencia legal: la doctrina como “fuente” de derecho

Declaración sobre la Identidad Cooperativa (Manchester 1995)

- Significado para la legislación cooperativa
- Definición de cooperativa
- El doble carácter: asociación y empresa.
Riesgos de parcialización
- Los principios cooperativos

Definición de cooperativa

- La cooperativa es una *asociación de personas* que procuran satisfacer necesidades y aspiraciones comunes
- Por medio de *una empresa económica* de propiedad conjunta administrada democráticamente.

(Congreso de la ACI, Manchester 1995)

El marco doctrinario actual

Asociación de personas
Empresa económica



Basada en determinados valores



Puestos en práctica a través de los
Principios Cooperativos

Función reguladora de los principios cooperativos

- Definen a las auténticas cooperativas
- No sólo importa su reproducción en la ley
- Sino la coherencia con sus disposiciones
- Constituyen criterio de interpretación de las normas legales

La ONU

Lineamientos para la creación de un entorno favorable para el desarrollo de las cooperativas

- *Definición de las cooperativas empleando la Declaración sobre la identidad cooperativa adoptada por la ACI en 1995*
- *Reconocimiento de la peculiar naturaleza de los valores y los principios cooperativos y consiguiente necesidad de un tratamiento legal específico*

(Resolución de la asamblea general 56/114, punto 11)

Recomendación OIT 193

Pautas específicas sobre legislación

- *Los Estados Miembros deberían adoptar una legislación y una reglamentación específicas en materia de cooperativas inspiradas en los valores y principios cooperativos (de la ACI) y revisar esta legislación y reglamentación cuando proceda (punto 10.1)*

Tendencia a la identificación

- Con las sociedades comerciales (para asegurar la igualdad de trato)
- Con las organizaciones asistenciales o de bien público (por su finalidad social)
- En ambos casos se desnaturaliza la cooperativa

Discriminación

- Discriminación negativa: las cooperativas como inferiores a las sociedades de capital
- Discriminación positiva: riesgos de un tratamiento favorable que elimine su independencia o disminuya su capacidad competitiva

Plan para una Década Cooperativa

- Marcos jurídicos que aseguren el desarrollo cooperativo
- Necesaria interrelación y apoyo a los demás ejes:
 - Identidad
 - Participación
 - Sostenibilidad
 - Capital

Conclusiones

- Las cooperativas requieren una legislación apropiada a su naturaleza
- Trato no discriminatorio con relación a otras empresas
- Independencia frente al Estado
- Creciente reconocimiento de la importancia de la legislación cooperativa
- Plan para una Década Cooperativa

Importancia de la legislación

“La auténtica cooperación hunde sus raíces en ámbitos donde no llega el imperio del Estado. Las cooperativas no son creadas por la ley. Sin embargo, sin un marco legislativo apropiado no es posible el desarrollo de un movimiento cooperativo sólido”

(W.P. Watkins, *Preface to International Handbook of Co-operative Legislation*)